

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	F18
	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES	NIT: 804.011.722-3
		DANE: 168001001408
		Doc: Contractuales y Contables

El Ordenador del Gasto de la Institución Educativa, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional y la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y reformas,

CONSIDERANDO

La necesidad de efectuar el pago a favor de: ORIENTAL DE MUEBLES LIMITADA

Nit o CC 890207619-8

Por concepto de: COMPRA DE MOBILIARIO PARA LAS AULAS DE PRREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA DE BUCARAMANGA..

El pago No. 1

Por valor de \$ 3.020.458,00

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al Pagador o a quien corresponda, efectuar el pago a favor del contratista o proveedor descrito en los considerandos por el concepto realizado, efectuando la siguiente afectación presupuestal:

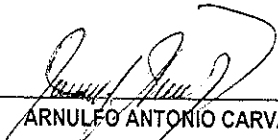
CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01.04-21.33	OTROS MUEBLES N.C.P. (21.33)	33- RECURSOS DE CAPITAL - SUPERÁVIT RECURSOS PROPIOS	3.020.458,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar la suma correspondiente al cobro autorizado en la presente, efectuando los descuentos de Ley a que haya lugar previa presentación de la cuenta de cobro, documento equivalente o factura, que para este compromiso es la suma de

\$ 3.020.458,00

En letras: TRES MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Se expide en: BUCARAMANGA Fecha de expedición: 20/03/2025


ARNULFO ANTONIO CARVAJAL TARAZONA
RECTOR